

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA
S SEÑALIZACIÓN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO
LA PAZ-CARLOS III-CANTOBLANCO Y CENTROS
ADSCRITOS A SU GERENCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente pliego tiene por objeto la **GESTIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN** en las instalaciones del Hospital Universitario La Paz-Carlos III- Cantoblanco y en los centros adscritos a su Gerencia, en adelante (HULP).

Se entenderá por gestión de la señalización: diseño, medición, elaboración/fabricación, suministro, colocación y mantenimiento de la misma y todas aquellas actuaciones lógicas que conlleven la correcta ejecución de las acciones anteriores. Asimismo, se incluyen las actuaciones necesarias para la humanización de espacios en nuestras instalaciones (diseño e instalación de vinilos y similar).

Otros puntos a tener en cuenta por la empresa adjudicataria:

- Deberá asesorar al HULP en materia de señalización cuando considere que la solución propuesta no es la adecuada o puede ser mejorada.
- Deberá reparar cualquier desperfecto que se origine como consecuencia de su actuación en nuestras instalaciones.
- Deberá hacerse uso del Manual de identidad visual para hospitales y sus actualizaciones. Empleando los colores corporativos y tipografía, de acuerdo a las necesidades de señalización informativa, direccional, posicional e institucional. El HULP se encargará de entregarle una copia de dicho manual.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la corrección ortográfica y gramatical de todas las piezas que diseñen.
- El lenguaje de las señales será preciso y universal, acorde también a criterios de accesibilidad cognitiva.
- Previo a la instalación de la señalización, el adjudicatario deberá revisar el material a instalar. Verificando que todo está conforme para su instalación el día del montaje.
- El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los servicios contratados ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin la autorización expresa del HULP.
- Será por cuenta de la empresa adjudicataria todos los costes necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como en su caso, las licencias, permisos, tasas, etc., necesarios.

A continuación, se detalla la relación de edificios objeto del contrato:

CENTRO	DIRECCIÓN
Hospital Universitario La Paz	Paseo de la Castellana, 261 (28046)Madrid
Hospital Carlos III	c/ Sinesio Delgado, 10 (28029) Madrid
Hospital de Cantoblanco	Carretera Colmenar Viejo M-607 Km. 14,500 (Salida 15)
CEP José Marvá	C/ Bravo Murillo, 317 (28020) Madrid
CEP Peña Grande	C/ Isla Cerdeña, s/n (28035) Madrid
CEP Alcobendas	C/ Blas de Otero, 13 (28100) Alcobendas
CSM Fuencarral	C/ Melchor Fdez. Almagro, 1 (28029) Madrid
CSM de Tetuán	C/ Maudes, 32 (28003) Madrid
CSM Colmenar Viejo	C/ Dr. Cecilio de la Morena Afianz, 2 (28770) Colmenar Viejo
Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal	Av. Manuel Fraga Iribarne, 2, (28055) Madrid

2. TRABAJOS A REALIZAR Y PLAZOS ESTABLECIDOS

La empresa adjudicataria deberá realizar los siguientes trabajos:

2.1. Petición

Si la actuación, por su complejidad, lo requiere (según criterio del HULP): visita, junto con la persona designada por el HULP, al centro a señalar.

- Se realizará un reportaje fotográfico que refleje la situación de partida en el que aparezcan todos los lugares en los que será necesario colocar materiales o realizar tareas de mantenimiento. Se realizarán todas las mediciones y recopilación de información que sean necesarias durante la visita.
- Se realizará otro reportaje posterior en el que aparezcan todas las señales colocadas o los trabajos de mantenimiento efectuados.
- Las fotos realizadas del antes y el después se harán llegar, en formato electrónico, al Servicio de Asuntos Generales.
- La realización de la visita se realizará en un plazo máximo de 2 días laborables desde su solicitud.

El HULP, cuando valore que no es necesario realizar ninguna visita a sus instalaciones para la correcta ejecución de los trabajos, enviará un correo electrónico solicitando los trabajos a realizar e indicando que no es necesario dicha visita.

2.2. Propuestas

Una vez realizada la visita o comunicado el trabajo por correo electrónico, el adjudicatario presentará una propuesta de señalización que estará formada por:

- Presupuesto, desglosando los distintos trabajos realizados en base a la propuesta económica presentada en esta licitación.
- Borrador de los diseños para su aprobación.

Tanto el presupuesto como la gráfica, tendrá que estar enviada al HULP en un plazo máximo de 3 días laborables desde la realización de la visita o desde la comunicación de realización del trabajo a través de correo electrónico. Este plazo podrá ser ampliado por el servicio de AAGG del HULP, en el caso de que los trabajos lo requieran.

Para elementos especiales no contemplados en la propuesta económica del expediente, los plazos de entrega serán comunicados en el momento de la solicitud.

2.3. Aceptación/Rechazo-Revisión

- El HULP aceptará la gráfica y el presupuesto a través de correo electrónico.
- El HULP podrá rechazar la gráfica, el presupuesto o ambos. Se comunicarán las modificaciones necesarias para su aceptación.
- Las modificaciones solicitadas deberán estar realizadas en un plazo máximo de 2 días laborables desde la comunicación de las mismas.

2.4. Instalación

- Colocación de la señalización, de acuerdo a la propuesta aprobada y dentro del plazo requerido por el HULP.
- Los trabajos de instalación de la totalidad de la señalización solicitada y aprobada en el presupuesto, deberán realizarse en un plazo máximo de 7 días laborables a partir de la aprobación del presupuesto, salvo que por circunstancias excepcionales el HULP establezca otro plazo.
- La empresa adjudicataria calculará el tiempo necesario para la realización de las tareas de mantenimiento y montaje. Una instalación corresponde a 7 horas continuadas de trabajo, siempre dentro del horario de 8:00 h a 15:00 h. Dicho horario puede ser modificado a criterio del Hospital. Cuando la instalación lleve varios días de montaje, estos serán consecutivos.

2.5. Otras actuaciones

- El Hospital podrá solicitar horas de instalación (concepto contemplado y valorado económicamente en el Anexo II del presente pliego) para la retirada de señalización obsoleta/deteriorada de cualquiera de sus centros.

3. MATERIALES Y PRECIOS

- 3.1.** Los materiales y trabajos objeto del contrato se realizarán ajustándose a los diseños del Manual de Imagen Corporativa. Se adjunta un resumen del mismo en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.2.** El vinilo que se colocará en toda la señalización, tanto interior como exterior, debe tener una duración mínima garantizada de 5 años.
- 3.3.** Los vinilos instalados se adecuarán a las necesidades de limpieza y desinfección necesarias por encontrarse en un ámbito sanitario.
- 3.4.** Los productos y los precios máximos de licitación son los que se detallan en el Anexo II de este Pliego de Prescripciones Técnicas. En dichos precios están incluidos todos los costes, incluidos los anclajes, fijaciones y soportes de instalación de los diferentes elementos. No se facturará por conceptos distintos al de precio del producto.
- 3.5.** En el caso de ser necesaria la colocación de materiales con dimensiones distintas a las contempladas en la proposición económica, la facturación se realizará proporcionalmente. Para ello, se elegirá entre los materiales y dimensiones contemplados en la licitación que más se aproximen al que sea necesario colocar. Para calcular el precio se hará una regla de tres en base a las medidas.
- 3.6.** El precio de los trabajos a realizar estará formado por los precios de los productos más el precio de instalación que figuran en el Anexo II de este Pliego de Prescripciones Técnicas aplicándoles el porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario.
- 3.7.** Para el cálculo del precio de instalación es necesario calcular el número de horas por operario que son necesarias para la correcta instalación de los elementos solicitados y calcular su importe en relación al importe incluido en el Anexo II del presente pliego (precio dado para 7 horas de trabajo de un operario).
- 3.8.** Para las labores de mantenimiento de la señalización existente en el centro se calcularán las horas necesarias de operario para realizar dichas tareas y se aplicará la fórmula indicada en el punto anterior.
- 3.9.** Cuando la retirada, sustitución o mantenimiento de los materiales sea consecuencia de deficiencias en la colocación o de la calidad de los materiales, todos los gastos necesarios (desplazamiento, materiales, mano de obra, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.
- 3.10.** Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier trabajo a realizar, se considerarán incluidos en el precio del mismo, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.
- 3.11.** Mensualmente, la empresa adjudicataria enviará, en soporte informático, al Servicio de AAGG un estudio completo del servicio prestado, detallando al menos los siguientes aspectos:
 - Centro, Unidad, Hospital donde se realiza el servicio.
 - Servicio realizado, detallando fecha, materiales, dimensiones, etc.
 - Coste individual y totalizado de los servicios realizados (con IVA).

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

- 4.1.** El adjudicatario deberá de cumplir la legislación vigente en relación a los servicios a prestar y deberá disponer de todas las autorizaciones, licencias, permisos, etc. necesarios para la realización del objeto del contrato, siendo por su cuenta la obtención y el mantenimiento de las mismas.
- 4.2.** Todos los servicios a prestar por el adjudicatario se realizarán a su riesgo y ventura, no asumiendo el Hospital responsabilidad alguna en la realización o ejecución de los mismos.
- 4.3.** Serán por cuenta del adjudicatario las licencias o permisos necesarios que pudieran ser requeridos para la instalación de los trabajos.
- 4.4.** El adjudicatario deberá contar con todo el material y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato, siendo a su cargo el mantenimiento de los mismos, así como su sustitución en el caso de rotura, pérdida, hurto, etc.
- 4.5.** La retirada de residuos que se pueda generar como consecuencia de la prestación del servicio, incluida la señalización a retirar, será por cuenta del adjudicatario, debiendo realizar y controlar la gestión de los mismos de acuerdo a la legislación vigente.
- 4.6.** El adjudicatario deberá disponer por su cuenta del personal necesario para la prestación de un servicio de calidad. El personal que lleve a cabo los trabajos de este contrato deberá tener la formación adecuada e ir correctamente identificado.
- 4.7.** El referido personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y, por tanto, este tendrá todos los derechos y deberes a su calidad de empresario. Deberá tener en cuenta la legislación laboral y social sin que en ningún caso pueda exigirse por dicho personal al HULP responsabilidad de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que se adopten se basen en el cumplimiento o interpretación del contrato.
- 4.8.** El adjudicatario deberá nombrar un responsable / encargado de ésta ante el HULP cuyo nombre y teléfono de contacto deberá conocer en todo momento el responsable de la ejecución del contrato
- 4.9.** El HULP se reserva el derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del personal que no guarde la debida corrección con el personal o contravenga gravemente la regulación de régimen general e interior del centro.

Los daños que este personal pudiese ocasionar a los bienes propiedad del HULP, serán indemnizados por el adjudicatario, siempre a juicio de la Dirección del HULP. Igualmente será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, imputables a su personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado en este párrafo.

4.10. La Dirección del HULP establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la correcta realización de los servicios a prestar, el cumplimiento de las normas y legislación vigente. De las deficiencias observadas se dará cuenta al adjudicatario, a fin de que se subsanen convenientemente.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario se compromete a suministrar al HULP toda la documentación requerida.

4.11. La Dirección del HULP podrá requerir al adjudicatario para que adopte de inmediato las medidas correctoras oportunas, en caso de apreciar que no se cumple lo estipulado en este Pliego. Dicho incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

Con independencia de lo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario se compromete a suministrar al HULP toda la documentación requerida.

5. MEMORIA TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

A efectos de valoración de la oferta, los licitadores deberán presentar una memoria técnica de organización y gestión del servicio que como mínimo ha de ajustarse a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (pudiendo mejorar dichos mínimos) y en la que necesariamente se han de incluir los siguientes puntos:

- Descripción de la empresa y de los principales trabajos de señalización que ha realizado.
- Relación de instalaciones y medios de que dispone para la ejecución del contrato, haciendo especial hincapié en los materiales a utilizar (ver Anexo II).
- Personal adscrito a la realización del contrato, así como de la personal responsable del mismo.
- Propuesta de organización y funcionamiento del servicio objeto del presente expediente.
- Todo aquello que a juicio del licitador pueda constituir una mejora en relación a los mínimos indicados en los pliegos.

EL SUBDIRECTOR DE GESTION Y SSGG

ANEXO I

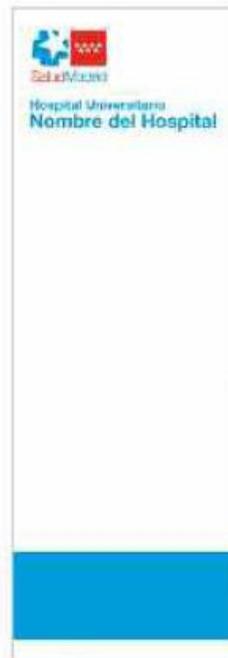
MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA

Señalización

Hospitales | Centros de Salud

Señalización | Hospitales | Exterior I

Las pautas referidas a la señalización correspondiente al "Manual de Identidad Visual para Hospitales" publicado en 2005, continúan vigentes, sustituyéndose la antigua marca por la nueva.



Señalización | Hospitales | Exterior II e Interior I

señalización exterior



Hospital Universitario
Nombre del Hospital
 identificador fachada y acceso principal dirección exterior ACCESO

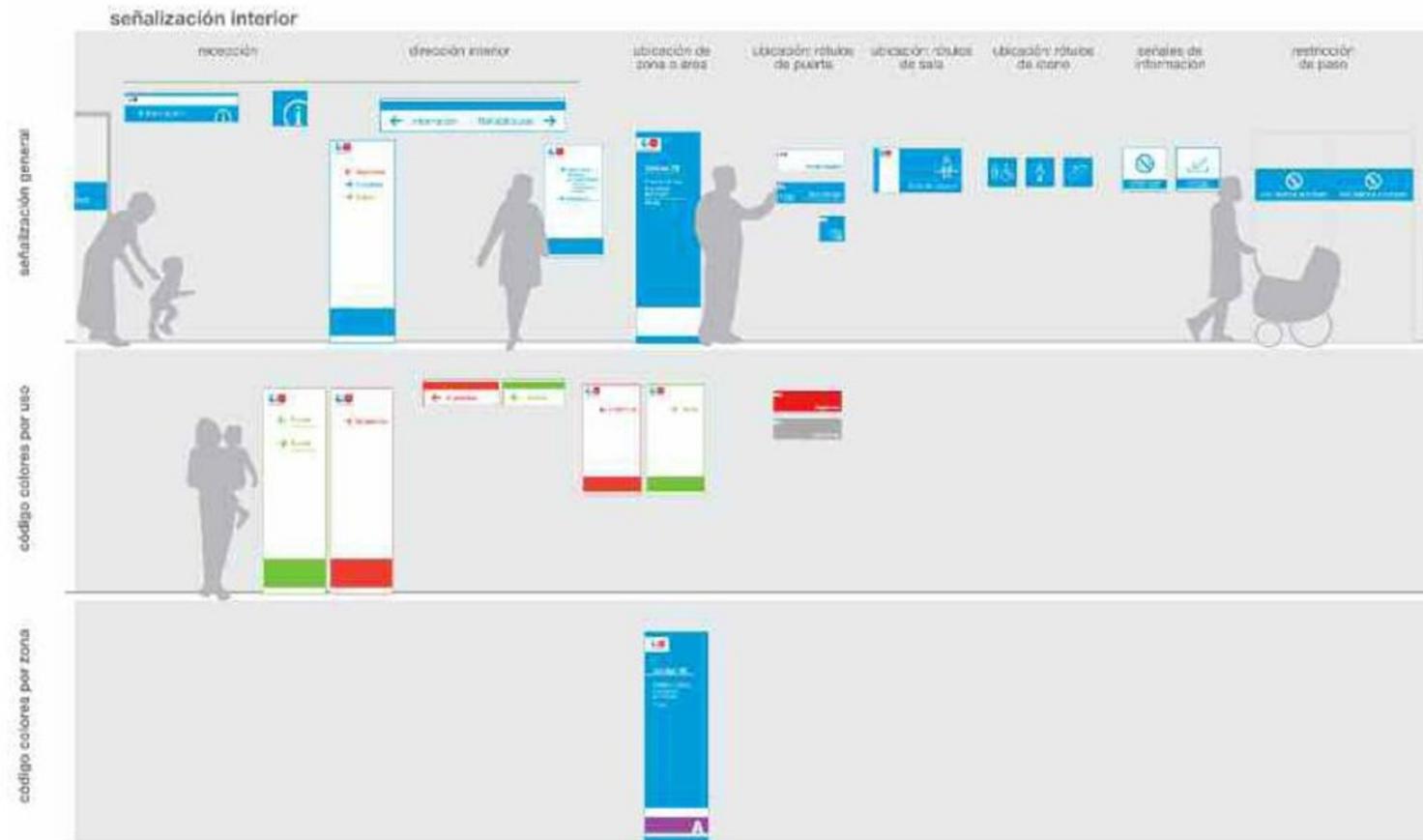
señalización general Acceso norte

código colores por uso Urgencias Administrativos

código colores por zona Consultas externas



Señalización | Hospitales | Interior II



Señalización | Centros de Salud | Exterior I

Las pautas referidas a la señalización correspondiente al "Manual de Identidad Visual para Centros de Salud" publicado en 2005, continúan vigentes, sustituyéndose la antigua marca por la nueva.



Señalización | Centros de Salud | Exterior I e Interior I

señalización exterior



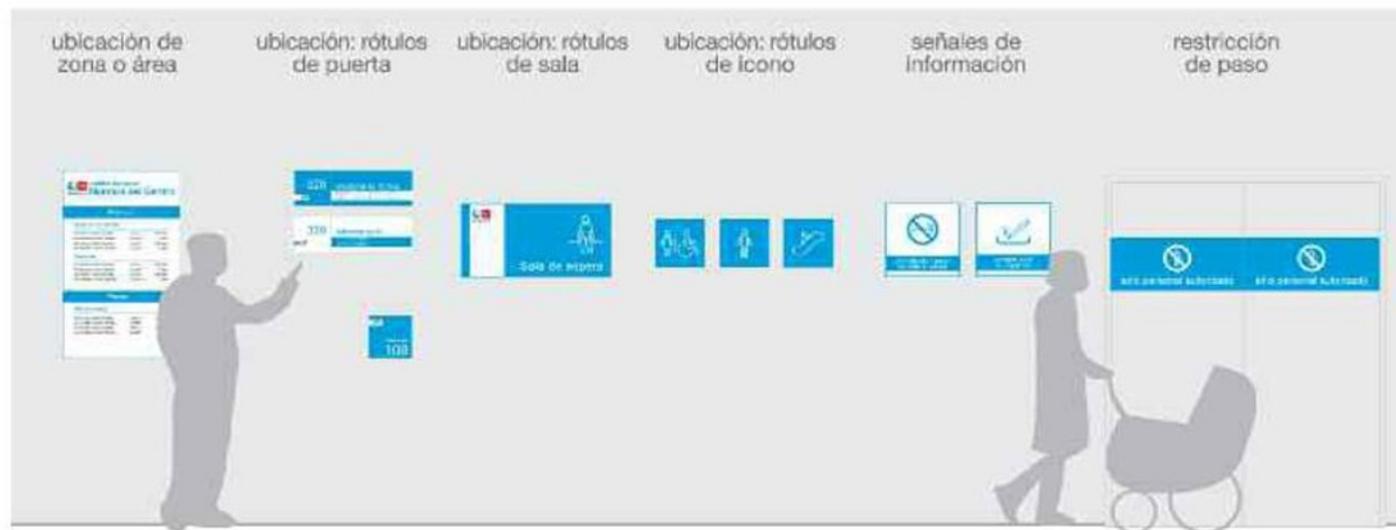
señalización interior



Señalización | Centros de Salud | Interior II



Señalización | Centros de Salud | Interior III



ANEXO II

PRODUCTOS Y PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN

ANEXO II

PRODUCTO	MEDIDA EN CM		Precio /Ud o m ² . máximo de licitación (sin IVA)	IVA	Precio /Ud o m ² . máximo de licitación (con IVA)
LAMAS SLATZ EN ALUMINIO LACADAS EN COLOR Y DECORACIÓN EN VINILO, CON O SIN CARRILES					
LATERALES					
LAMAS SLATZ ALUMINIO	16	16	28,00	5,88	33,88
LAMAS SLATZ ALUMINIO	32	16	33,00	6,93	39,93
LAMAS SLATZ ALUMINIO	36	12	34,00	7,14	41,14
LAMAS SLATZ ALUMINIO	40	16	38,00	7,98	45,98
LAMAS SLATZ ALUMINIO	50	16	41,00	8,61	49,61
LAMAS SLATZ ALUMINIO	60	16	43,00	9,03	52,03
BANDEROLA PARED EN ALUMINIO Y DECORACIÓN EN VINILO POR AMBAS CARAS					
BANDEROLA ALUMINIO	16	16	46,00	9,66	55,66
BANDEROLA ALUMINIO	30	16	52,00	10,92	62,92
BANDEJA ALUMINIO CON BASTIDOR DE ALUMINIO, LACADAS EN BLANCO Y DECORACIÓN EN VINILO					
BANDEJA ALUMINIO CON BASTIDOR EN BLANCO + VINILO	45	70	96,00	20,16	116,16
BANDEJA ALUMINIO CON BASTIDOR EN BLANCO + VINILO	45	90	130,00	31,30	161,30
BANDEJA ALUMINIO CON BASTIDOR EN BLANCO + VINILO	55	200	390,00	81,90	471,90
BANDEJA ALUMINIO CON BASTIDOR EN BLANCO + VINILO	200	80	540,00	113,40	653,40
SUSPENDIDO EN ALUMINIO Y DECORACIÓN EN VINILO POR AMBAS CARAS					
SUSPENDIDO ALUMINIO + VINILO	60	16	76,00	15,96	91,96
SUSPENDIDO ALUMINIO + VINILO	70	16	78,00	16,38	94,38
SUSPENDIDO ALUMINIO + VINILO	80	16	82,00	17,22	99,22
SUSPENDIDO ALUMINIO + VINILO	90	16	85,00	17,85	102,85
SUSPENDIDO ALUMINIO + VINILO	120	16	100,00	21,00	121,00
FOREX					
FOREX 3 mm. CON TEXTO EN VINILO (m ²)			150,00	31,30	181,30
FOREX 3 mm SUSPENDIDO CON TEXTO EN VINILO POR AMBAS CARAS (m ²)			180,00	37,80	217,80
GLASPACK CON VINILO					
GLASPACK CON VINILO HASTA 1 m ² .			12,00	2,52	14,52

PRODUCTO	MEDIDA EN CM		Precio /Ud o m ² . máximo de licitación (sin IVA)	IVA	Precio /Ud o m ² . máximo de licitación (con IVA)
ADHESIVO ASCENSORES Y PUERTAS					
PICTOGRAMA ASCENSOR USO PUBLICO O PERSONAL SANITARIO	160	60	55,00	11,55	66,55
ADHESIVO ASCENSORES Y PUERTAS	80	20	30,00	6,30	36,30
VINILOS VARIOS					
VINILO AL ACIDO (m ²)			30,00	6,30	36,30
VINILO IMPRESO LAMINADO SUELO (m ²)			150,00	31,50	181,50
VINILO TEXTO AL CORTE (m ²)			60,00	12,60	72,60
VINILO IMPRESO LAMIADO (m ²)			70,00	14,70	84,70
VINILO CONTROL SOLAR (m ²) INTERIOR CRISTAL - SILVER 20			50,00	10,50	60,50
VINILO CONTROL SOLAR (m ²) EXTERIOR CRISTAL - SILVER 20			50,00	10,50	60,50
VINILO MICROPERFORADO (m ²)			65,00	13,65	78,65
LONA IMPRESA					
LONA IMPRESA (m ²)			55,00	11,55	66,55
ROTULACIÓN VEHICULO					
ROTULACIÓN VEHICULO			150,00	31,50	181,50
PAPEL IMPRESO MZ					
PAPEL IMPRESO (m ²)			150,00	31,50	181,50
DIBOND					
PAPEL IMPRESO (m ²)			310,00	65,10	375,10
INSTALACIÓN					
INSTALACIÓN (7 horas)			250,00	52,50	302,50